



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 noviembre 2020.

Proceso	Tutela
Demandante	Celmira del Socorro Hernández Betancur
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-156
Auto de Sustanciación	832
Asunto	Remite.

Se ordena remitir a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, el expediente correspondiente a la acción de tutela promovida por la señora Celmira del Socorro Hernández Betancur, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, toda vez que la parte accionante dentro de la oportunidad legal, no impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el 02 de junio de 2020.

Notifíquese.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez